

Circular N° 54/2024

Secretaría Académica

Tema: Inicio de trámite para expedición de Diploma

VISTO

La Ordenanza CS N° 184/2024 de fecha 29 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que la misma aprueba el Reglamento de Expedición de Diplomas, Certificaciones y Certificados Analíticos de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que el inicio del trámite de solicitud del diploma y del certificado analítico deberá ser realizado por el interesado a través de Mesa de Entradas y Salidas de su facultad de origen o sede de su localidad;

Que es necesario organizar la entrega de la documentación requerida;

Que la misma debe estar autenticada por autoridad competente;

Que, previo a ser ingresada por Mesa de Entradas y Salidas es necesario realizar controles sobre la documentación a presentar;

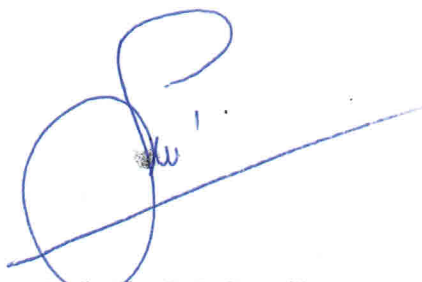
La Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, establece el siguiente procedimiento para dar inicio a las tramitaciones de expedición de diplomas de esta Facultad

1. Esta circular deja sin efecto la Circular N° 51/2024 de la Secretaría Académica.
2. El/la estudiante que haya finalizado su carrera y desee solicitar la expedición de diploma deberá presentar la siguiente documentación:
 - a. Formulario N° 1 de solicitud de diploma, completado; disponible en la página de la Facultad (<https://fhaycs-uader.edu.ar/expedicion-diplomas>)
 - b. Registro de graduados, completado; disponible en la página de la Facultad (<https://fhaycs-uader.edu.ar/expedicion-diplomas>)

- c. Copia autenticada de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad; en caso de ser extranjero/a, del Pasaporte o documento con el que ingresó al país.
 - d. Copia autenticada del frente y dorso del título y/o certificado analítico de Nivel Secundario, con excepción de los certificados emitidos con posterioridad al 01 de diciembre de 2017, los cuales cuentan solo con un cuerpo.
 - i. Si se trata de estudiantes incluidos en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior (estudiantes mayores de 25 años sin secundario completo) o de estudiantes que culminaron el Nivel Secundario en el extranjero o de estudiantes que finalizaron su carrera de Profesorado Universitario o Ciclos de Licenciaturas, deberán consultar por correo en la Dirección de Títulos o Área correspondiente, según sede, qué otros requisitos son necesarios.
 - e. Comprobante del pago de la tasa por expedición de diploma, establecido por la Universidad.
 - f. Certificado de libre deuda emitido por Biblioteca.
3. Previo a la presentación en Mesa de Entradas, deberán hacer visar la documentación en la Dirección de Títulos o Área correspondiente, según sede. Para esta tarea, en la Sede Paraná, solicitarán un turno (turnos.titulos@fhaycs.uader.edu.ar)
4. A posteriori de este control, el estudiante deberá dirigirse a hacer la presentación correspondiente en Mesa de Entradas y Salidas de la sede en la que finalizó la carrera.
5. La Dirección de Títulos o Área correspondiente, citará al interesado/a para hacer entrega de la Constancia de Título en Trámite.
6. Por consultas dirigirse por correo, según sede a:
- Sede Paraná, Alberdi, Almafuerde, Escuela de Música:
titulos@fhaycs.uader.edu.ar



- Escuela de Artes Visuales "Prof. R. Lopez Carnelli":
alumnadoartes@fhaycs.uader.edu.ar
- Concepción del Uruguay: acedemicacdlu@fhaycs.uader.edu.ar
- Concordia: alumnadocdia@fhaycs.uader.edu.ar
- Gualeguaychú: alumnadogchu@fhaycs.uader.edu.ar
- Federación: alumnadodeferacion@fhaycs.uader.edu.ar



Prof. Marcela G. Cicarelli
Secretaria Académica
FHAYCS/UADER

Paraná, noviembre de 2024.-